

ANEXO 1

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA	31/12/2017
--	------------

C.I.F.	A-46075255
---------------	------------

DENOMINACIÓN SOCIAL

FINANZAS E INVERSIONES VALENCIANAS, S.A.

DOMICILIO SOCIAL

CABALLEROS, 20 ENTRESUELO VALENCIA

MODELO DE INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

A POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL AÑO EN CURSO

A.1 Explique la política de remuneraciones de la Sociedad. Dentro de este epígrafe se incluirá información sobre:

- Principios y fundamentos generales de la política de remuneraciones.
- Cambios más significativos realizados en la política de remuneraciones respecto a la aplicada durante el ejercicio anterior, así como las modificaciones que se hayan realizado durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- Criterios utilizados y composición de los grupos de empresas comparables cuyas políticas de remuneración se hayan examinado para establecer la política de remuneración de la sociedad.
- Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos y criterios seguidos para determinar los distintos componentes del paquete retributivo de los consejeros (mix retributivo).

Explique la política de remuneraciones

Los principios y fundamentos generales de la política retributiva del Consejo de Administración de Finanzas e Inversiones Valencianas, S.A. engloba los siguientes conceptos:

1.- Dietas por asistencia a cada sesión del Consejo y de sus Comisiones. Constituyen una retribución que se abona por asistencia efectiva a las sesiones del Consejo de Administración y a las sesiones de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Se trata de un importe fijo por sesión, cuya cuantía desciende en un 50% en caso de no asistencia física a la sesión, habiéndose conferido la representación a otro consejero de la misma clase.

2.- Participación estatutaria en los beneficios de la compañía, establecida para todos los consejeros, consistente en una participación con cargo a los beneficios de la compañía en los términos fijados en los estatutos sociales y guiada por el principio de moderación, por lo que puede variar en cada ejercicio -sin sobrepasar los límites estatutarios- Dicha remuneración se percibirá siempre que queden cubiertas las atenciones legales en cuanto a constitución de reserva legal y dividendos mínimos.

El Consejo de Administración de la compañía a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones acordó, como medida de reducción de costes, suprimir el importe de las dietas de asistencia para el ejercicio 2017, así como no retribuir participación alguna con cargo al beneficio 2017, habida cuenta de la difícil situación económica de esta atravesando la compañía.

Igualmente, dados los resultados de la compañía no se acordó retribución alguna con cargo a beneficios.

A.2 Información sobre los trabajos preparatorios y el proceso de toma de decisiones que se haya seguido para determinar la política de remuneración y papel desempeñado, en su caso, por la Comisión de Retribuciones y otros órganos de control en la configuración de la política de remuneraciones. Esta información incluirá, en su caso, el mandato y la composición de la Comisión de Retribuciones y la identidad de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado para definir la política retributiva. Igualmente se expresará el carácter de los consejeros que, en su caso, hayan intervenido en la definición de la política retributiva.

Explique el proceso para determinar la política de remuneraciones

Tanto los Estatutos Sociales de Finanzas e Inversiones Valencianas, S.A. como el Reglamento Interno de su Consejo de Administración, atribuyen al Consejo y a su Comisión de Nombramientos y Retribuciones las funciones propias en esta materia.

Los Estatutos Sociales establecen la regulación de la remuneración de los miembros del Consejo de Administración en su artículo 28.

Por su parte, el texto del artículo 21 del Reglamento del Consejo comienza haciendo referencia a un principio de transparencia en relación a la retribución de los Consejeros, que se concreta en la obligación del Consejo de informar tanto en la Memoria Anual como en el Informe Anual de Gobierno Corporativo acerca de la remuneración percibida por los Consejeros, conforme a la legislación vigente en cada momento.

En este sentido, el artículo 10 b) de la citada norma, atribuye como una de las responsabilidades básicas de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones la de informar los sistemas y cuantía de las retribuciones anuales de los consejeros y altos directivos y elaborar la información a incluir en la Memoria Anual sobre esta materia.

Igualmente, establece que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones debe determinar y supervisar la política general de retribuciones y la particular de consejeros y directivos.

En relación al ejercicio 2018, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su sesión celebrada el día 23 de febrero de 2018 ha acordado elevar al Consejo propuesta de retribución al Consejo, recogida en el apartado anterior.

Actualmente, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones está compuesta por los tres Consejeros independientes de la compañía.

A.3 Indique el importe y la naturaleza de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las retribuciones por el desempeño de funciones de la alta dirección de los consejeros ejecutivos, de la remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del consejo, de las dietas por participación en el consejo y sus comisiones u otras retribuciones fijas como consejero, así como una estimación de la retribución fija anual a la que den origen. Identifique otros beneficios que no sean satisfechos en efectivo y los parámetros fundamentales por los que se otorgan.

Explique los componentes fijos de la remuneración
--

El Consejo de Administración de Finanzas e Inversiones Valencianas, S.A. no cuenta actualmente con Consejeros Ejecutivos.

Como se ha dicho, el Consejo de Administración ha acordado que no se retribuya a los consejeros con cargo a beneficios habida cuenta de la difícil situación económica que está atravesando la compañía.

A.4 Explique el importe, la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos.

En particular:

- Identifique cada uno de los planes retributivos de los que los consejeros sean beneficiarios, su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, periodo de vigencia así como sus principales características. En el caso de planes de opciones sobre acciones y otros instrumentos financieros, las características generales del plan incluirán información sobre las condiciones de ejercicio de dichas opciones o instrumentos financieros para cada plan.
- Indique cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgan.
- Explique los parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus).
- Las clases de consejeros (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos) que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.

- El fundamento de dichos sistemas de retribución variable o planes, los criterios de evaluación del desempeño elegidos, así como los componentes y métodos de evaluación para determinar si se han cumplido o no dichos criterios de evaluación y una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que daría origen el plan retributivo vigente, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- En su caso, se informará sobre los periodos de diferimiento o aplazamiento de pago que se hayan establecido y/o los periodos de retención de acciones u otros instrumentos financieros si existieran.

Explique los componentes variables de los sistemas retributivos

De conformidad con el artículo 28 de los Estatutos Sociales, los Consejeros percibirán por su asistencia a las sesiones del Consejo de Administración una dieta. Sin perjuicio de lo anterior, percibirán una remuneración por el desempeño de sus funciones que se detraerán de las ganancias sociales cifrándose dicha participación en el equivalente de hasta un 10% del beneficio líquido anual de la Sociedad. Dicha remuneración se percibirá siempre que queden cubiertas las atenciones legales en cuanto a constitución de lo anterior, la cantidad restante si no alcanzase dicho porcentaje fijado, la retribución del Consejo se verá disminuida a la cantidad remanente.

La cantidad que en su caso corresponda al Órgano de Administración como retribución distribuida entre sus miembros anualmente, en la forma, modo y proporción que este mismo acuerde, pudiendo reducirla en todo o en parte.

Habida cuenta de la complicada coyuntura económica, no se ha devengado retribución variable alguna en los últimos ejercicios, como ha quedado expuesto en apartados anteriores.

A.5 Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, financiados parcial o totalmente por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, con una estimación de su importe o coste anual equivalente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

Indique también las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida.

Explique los sistemas de ahorro a largo plazo

No existen sistemas de ahorro financiados por la compañía.

A.6 Indique cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de las funciones como consejero.

Explique las indemnizaciones

No se han pactado ni pagado indemnizaciones a favor de los Consejeros.

A.7 Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual.

Explique las condiciones de los contratos de los consejeros ejecutivos

El Consejo de Administración de Finanzas e Inversiones Valencianas no cuenta actualmente con Consejeros Ejecutivos.

A.8 Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

Explique las remuneraciones suplementarias

No se contemplan dichos conceptos retributivos.

A.9 Indique cualquier retribución en forma de anticipos, créditos y garantías concedidos, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

Explique los anticipos, créditos y garantías concedidos

No se contemplan dichos conceptos retributivos.

A.10 Explique las principales características de las remuneraciones en especie.

Explique las remuneraciones en especie

No se contemplan tales remuneraciones.

A.11 Indique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tenga como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

Explique las remuneración devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero

No se contemplan tales remuneraciones.

A.12 Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualesquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su emisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero.

Explique los otros conceptos retributivos

No se ha generado ningún otro concepto retributivo.

A.13 Explique las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a: medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, medidas que establezcan un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, fórmulas o cláusulas de recobro para poder reclamar la devolución de los componentes variables de la remuneración basados en los resultados cuando tales componentes se hayan pagado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta y medidas previstas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

Explique los acciones adoptadas para reducir los riesgos

Tal y como se ha explicado en el apartado A.1, el Consejo de Administración de la Compañía a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, acordó como medida de reducción de costes, habida cuenta de la difícil situación económica que estaba atravesando la compañía, suprimir la retribución de sus Consejeros.

B POLITICA DE REMUNERACIONES PREVISTA PARA EJERCICIOS FUTUROS

Derogado.

C RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

C.1 Explique de forma resumida las principales características de la estructura y conceptos retributivos de la política de remuneraciones aplicada durante el ejercicio cerrado, que da lugar al detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros que se reflejan en la sección D del presente informe, así como un resumen de las decisiones tomadas por el consejo para la aplicación de dichos conceptos.

Explique la estructura y conceptos retributivos de política de retribuciones aplicada durante el ejercicio

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su sesión celebrada el día 27 de febrero de 2017 acordó elevar al Consejo propuesta de retribución al Consejo en relación al ejercicio 2017.

A tal respecto, habida cuenta de la difícil situación económica de la sociedad, la Comisión acordó como medida de reducción de costes, suprimir el importe de la dietas de asistencia para el ejercicio 2017, así como, no retribuir participación alguna con cargo al beneficio de 2017.

Teniendo en cuenta las propuestas de la citada Comisión, el Consejo de Administración en su sesión celebrada el día 27 de febrero de 2017, acordó en relación a los resultados de la compañía, no aplicar retribución alguna al Consejo.

D DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES DEVENGADAS POR CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

Nombre	Tipología	Periodo de devengo ejercicio 2017
AGNÈS BOREL LEMONNIER	Dominical	Desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017.
JOSÉ ANTONIO NOGUERA PUCHOL	Independiente	Desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017.
ANTONIO BALFAGÓN HERNÁNDEZ	Independiente	Desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017.
VICENTE SIMÓ SENDRA	Independiente	Desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017.

D.1 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones devengadas en la sociedad objeto del presente informe:

i) Retribución en metálico (en miles de €)

Nombre	Sueldos	Remuneración fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribucion variable a largo plazo	Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	Indemnizaciones	Otros conceptos	Total año 2017	Total año 2016
JOSÉ ANTONIO NOGUERA PUCHOL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ANTONIO BALFAGÓN HERNÁNDEZ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VICENTE SIMÓ SENDRA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AGNÈS BOREL LEMONNIER	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

ii) Sistemas de retribución basados en acciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo

b) Retribuciones devengadas por los consejeros de la sociedad por su pertenencia a consejos en otras sociedades del grupo:

i) Retribución en metálico (en miles de €)

ii) Sistemas de retribución basados en acciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

En el caso de los Sistemas de Ahorro a largo plazo, se incluirán las aportaciones o dotaciones realizadas a este tipo de sistemas:

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad				Retribución devengada en sociedades del grupo				Totales		
	Total Retribución metálico	Importe de las acciones otorgadas	Beneficio bruto de las opciones ejercitadas	Total ejercicio 2017 sociedad	Total Retribución metálico	Importe de las acciones entregadas	Beneficio bruto de las opciones ejercitadas	Total ejercicio 2017 grupo	Total ejercicio 2017	Total ejercicio 2016	Aportación al sistemas de ahorro durante el ejercicio
AGNÈS BOREL LEMONNIER	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JOSÉ ANTONIO NOGUERA PUCHOL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ANTONIO BALFAGÓN HERNÁNDEZ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VICENTE SIMÓ SENDRA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

D.2 Informe sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros.

Tal y como se ha explicado en el apartado A.1, el Consejo de Administración de la compañía a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ha acordado suprimir la retribución de sus Consejeros, en consecuencia, la remuneración de los mismos en la totalidad de apartados es 0.

D.3 Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de votos negativos que en su caso se hayan emitido:

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	1.497.277	100,00%

	Número	% sobre el total
Votos negativos	0	0,00%
Votos a favor	1.497.277	100,00%
Abstenciones	0	0,00%

E OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha 23/02/2018.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No